INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2020 "INSTALACION DE BOCAS DE GASES MEDICOS EN LA SALA AZUL Y ORO DEL HOSPITAL GRAL DE LUQUE – COVID 19" – ID N° 382.478.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 49/2020 "INSTALACION DE BOCAS DE GASES MEDICOS EN LA SALA AZUL Y ORO DEL HOSPITAL GRAL DE LUQUE – COVID 19" – ID N° 382.478,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 15 de abril de 2020.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E., de fecha 17 de abril de 2020:

- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Lic. Oscar Boquet R.,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1577/2020,** firmado **el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES** manifiesta que, ante la Declaración de Emergencia Sanitaria Internacional del Brote de Coronavirus por la Organización Mundial de la Salud y la detección del primer caso confirmado en Paraguay, solicita la Instalación de bocas de gases médicos en las salas azul y oro del Hospital Gral. De Luque. Para el efecto remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de bocas de gases médicos.

Por **Memorándum DPP – SP N° 200/20,** el **Departamento de Planificación y Presupuesto** comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2020 **"INSTALACION DE BOCAS DE GASES MEDICOS EN LA SALA AZUL Y ORO DEL HOSPITAL GRAL DE LUQUE – COVID 19"**, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con **ID N° 382.478**. Así mismo, remite con el expediente la Planilla de Especificaciones Técnicas de los ítems a ser adquiridos con sus correspondientes precios referenciales.

Por **Notas de fecha 14 de abril de 2020**, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas *GAS METAL S.R.L., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., ARGON S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.*, para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

El proceso licitatorio cuenta con **DICTAMEN D.O.C. N° 447/2020 de fecha 14 de abril de 2020,** POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/2020 " INSTALACION DE BOCAS DE GASES MEDICOS EN LA SALA AZUL Y ORO DEL HOSPITAL GRAL DE LUQUE – COVID 19" – I.D. N° 382.478.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con **PAC Institucional Nº 382.478** por un importe total de **Gs. 157.670.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones seiscientos setenta mil)** según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19; la misma cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 15 de abril de 2020 – 16:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNO) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** DDJJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS A FOJAS 4 Monto: Gs. 4.800.000. FOLIADO DEL 001 al 057.-	**Gs. 130.290.000.**

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Médicos
DGGIES

Abog. Fátima Milagros Martínez Cespedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Observación: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representante de la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L			**NO REGISTRAN DATOS**
1	VIVIANA MARIA VILLASBOA BONZI	1372123	240340	
2	MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAGA	797411	240343	
3	MARIA JOSE GONZALEZ ZANNIER	783334	240345	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
MSPyBS

Abog. Fabiola Milagros [illegible]
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MSPyBS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 49/20 "INSTALACIÓN DE BOCAS DE GASES MEDICOS EN LA SALA AZUL Y ORO DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE - COVID 19" – ID N° 382.478.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							1- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.							
Ítems	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	Miniconsola para gas medico	UNIDAD	UNIDAD	18	900.000	16.200.000	FAMOX	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	18	850.000	15.300.000	-5,56
2	Toma para consola para gas medicinal	UNIDAD	UNIDAD	18	660.000	11.880.000	OHIO	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	18	630.000	11.340.000	-4,55
3	Toma para consola para gas medicinal	UNIDAD	UNIDAD	18	660.000	11.880.000	OHIO	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	18	630.000	11.340.000	-4,55
4	Valvula esferica sectorizadora	UNIDAD	UNIDAD	4	350.000	1.400.000	LCM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4	290.000	1.160.000	-17,14
5	Fluxometros para oxígeno	UNIDAD	UNIDAD	18	350.000	6.300.000	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	18	290.000	5.220.000	-17,14
6	Humidificador para Oxígeno	UNIDAD	UNIDAD	18	120.000	2.160.000	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	18	60.000	1.080.000	-50,00
7	Frasco de Aspiración	UNIDAD	UNIDAD	18	1.100.000	19.800.000	GCE	RCA. CHECA	UNIDAD	UNIDAD	18	1.050.000	18.900.000	-4,55
8	Regulador de vacio - gas medico	UNIDAD	UNIDAD	18	1.600.000	28.800.000	GCE	RCA. CHECA	UNIDAD	UNIDAD	18	1.250.000	22.500.000	-21,88
9	Cañeria de Gas Medicinal	Metro Lineal	UNIDAD	395	150.000	59.250.000	TERMOMECANICA	BRASIL	Metro Lineal	UNIDAD	395	110.000	43.450.000	-26,67
TOTAL (I.V.A. I.)						157.670.000							130.290.000	

Abog. Fátima Mi[illegible] Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Abog. Cy[illegible] R. O[illegible]aldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

El ítem Nº 6 cotizado por la empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** supera los rangos establecidos en la mencionada normativa, por lo que le fue solicitada por **Nota de fecha 21/04/2020 la explicación detallada de la composición de los precios ofertados.** La empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. remite lo solicitado mediante Nota de fecha 21/04/2020, respuesta que es aceptada por el comité evaluador, y por ende su oferta también continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio del MARGEN DE PREFERENCIA establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación **no fue utilizado durante la etapa de evaluación debido a que todas las ofertas de los oferentes son de procedencia extranjera.**

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

DOCUMENTOS	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N / A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N / A
Patente Municipal vigente	N / A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N / A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N / A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N / A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N / A
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Médicos
S.N.M.E.S.

Abog. Félix Milciades Martínez Caballero
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPyBS

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**N / A**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N / A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N / A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N / A**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**N / A**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**N / A**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, etc., conforme al modelo adjunto. (Formulario N° 11).-	**N/A**
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA GASES MÉDICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	**CUMPLE**

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Médicos
DGAF

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas: Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados en español.	**CUMPLE**
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (GASES MEDICOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3 años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	**CUMPLE**
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	**CUMPLE**
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	**N / A**
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	**CUMPLE**
Copia autenticada de la habilitación vigente expedida por el MSPyBS como importador/representante/distribuidor de equipos médicos.	**CUMPLE**
Declaración Jurada que el oferente cuenta con personal autorizado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante.	**CUMPLE**
Declaración jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado con fabricación máxima de 3 (tres) años.	**CUMPLE**

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes de documentación adicional, aparte de lo presentado dentro de la carpeta de oferta.

7 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Sr. Miguel León, del cual se desprende cuanto sigue:

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.									
Índices Financieros		**Año 2016**		**Año 2017**		**Año 2018**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	184.903.649.947	10,60	209.688.929.716	15,39	81.170.043.123	6,97	**10,99**	CUMPLE
	Pasivo corriente	17.445.186.105		13.625.675.957		11.642.134.425			
Endeudamiento	Pasivo total	17.445.186.105	0,1	13.625.675.957	0,1	11.642.134.425	0,1	**0,08**	CUMPLE
	Activo total	217.526.683.735		238.939.217.423		106.502.748.310			
Rentabilidad	Utilidad Neta	24.407.026.885	0,8	23.797.962.915	0,7	16.927.116.156	0,5	**0,68**	CUMPLE
	Capital	31.748.000.000		31.748.000.000		31.748.000.000			

8 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes, de conformidad a la ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,*** **establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**:

Abog. Cynthia Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Jefe del Departamento de Insumos Médicos

Abog. Fátima Mirian Martínez
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPyBS

EMPRESAS:	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	130.290.000.	32.572.500	998.467.918	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el **CUADRO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las ofertas presentadas en la presente Contratación por vía de la Excepción, realizado por el **Analista OSCAR BOQUET ROMERO – Jefe del Departamento de Gases Médicos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, que se detalla a continuación:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE EE.TT.

Ítems	Descripción del Bien/ Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Recomendación técnica
1	Miniconsola para gas medico	FAMOX	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	18	850.000	15.300.000	-5,56	Única oferta INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Cumple EE.TT. Se recomienda adjudicar.
2	Toma para consola para gas medicinal	OHIO	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	18	630.000	11.340.000	-4,55	Única oferta INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Cumple EE.TT. Se recomienda adjudicar.
3	Toma para consola para gas medicinal	OHIO	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	18	630.000	11.340.000	-4,55	Única oferta INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Cumple EE.TT. Se recomienda adjudicar.
4	Valvula esferica sectorizadora	LCM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4	290.000	1.160.000	- 17,14	Única oferta INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Cumple EE.TT. Se recomienda adjudicar.
5	Fluxometros para oxigeno	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	18	290.000	5.220.000	- 17,14	Única oferta INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Cumple EE.TT. Se recomienda adjudicar.
6	Humidificador para Oxígeno	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	18	60.000	1.080.000	- 50,00	Única oferta INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Cumple EE.TT. Se recomienda adjudicar.
7	Frasco de Aspiración	GCE	RCA. CHECA	UNIDAD	UNIDAD	18	1.050.000	18.900.000	-4,55	Única oferta INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Cumple EE.TT. Se recomienda adjudicar.
8	Regulador de vacio - gas medico	GCE	RCA. CHECA	UNIDAD	UNIDAD	18	1.250.000	22.500.000	- 21,88	Única oferta INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Cumple EE.TT. Se recomienda adjudicar.
9	Cañería de Gas Medicinal	TERMOMECANICA	BRASIL	Metro Lineal	UNIDAD	395	110.000	43.450.000	- 26,67	Única oferta INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Cumple EE.TT. Se recomienda adjudicar.
								130.290.000.		

11 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

Empresa: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**
RUC: **80038118-1**

Ítems	Descripción del Bien/ Servicio	Especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	Miniconsola para gas medico	Miniconsola para 2 gases (1O2;1 Vc	FAMOX	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	18	850.000	15.300.000
2	Toma para consola para gas medicinal	Toma para Oxigeno para consola sistema DISS Internacional	OHIO	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	18	630.000	11.340.000
3	Toma para consola para gas medicinal	Toma para Vacio para consola sistema DISS Internacional	OHIO	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	18	630.000	11.340.000
4	Válvula esférica sectorizadora	Valvula Esfericas sectorizadas	LCM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4	290.000	1.160.000
5	Fluxometros para oxigeno	Fluxometros para oxigeno	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	18	290.000	5.220.000
6	Humidificador para Oxígeno	Humidificador para Oxígeno	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	18	60.000	1.080.000

Abog. Cristina Quintana R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
DGGIES

Abog. Fátima Milagro Martínez Cáceres
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Ítems	Descripción del Bien/ Servicio	Especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
7	Frasco de Aspiración	Frasco de Aspiración de 1.200 cc minimo	GCE	RCA. CHECA	UNIDAD	UNIDAD	18	1.050.000	18.900.000
8	Regulador de vacio - gas medico	Regulador de vacío con trampa	GCE	RCA. CHECA	UNIDAD	UNIDAD	18	1.250.000	22.500.000
9	Cañería de Gas Medicinal	Cañeria para Gas Medicinal	TERMOMECANICA	BRASIL	Metro Lineal	UNIDAD	395	110.000	43.450.000
								TOTAL ADJUDICADO GS.	130.290.000.

12 CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes:	Ítems Adjudicados:	Precio Total (IVA Incluido)
INDUSTRIA PARAGUAY DE GASES S.R.L.	1 - 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 y 9.	130.290.000.
Monto Total – IVA Incluido		130.290.000.

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 49/2020: GS. 130.290.000 (SON GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 23 de abril de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
DGAF/MSPBS

Abog. Fátima Milagros Martínez Cabrera
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Adm. Recursos Financieros
MSP y BS

Abog. Gustavo A. Caballero R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF